

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 AGO 2015

VISTO la nota N° 295/15, L: DP y DI, presentada por el Director de Prensa del Poder Legislativo, Dn. Roberto TOLEDO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para que el agente categ. 22 PAyT, Dn. Eduardo GARCIA MONTENEGRO, Legajo N° 821, participe de las Segundas Jornadas Rosario-Obtura, dictado por la Escuela Superior de Fotografía y Artes Visuales en la ciudad de Rosario, durante los días 15 16 y 17 de Agosto del corriente año.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por el Director por lo que corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-ROSARIO (Ida 13/08/15) ROSARIO-BUE (regreso 18/08/15) BUE-USH (20/08/15), a nombre del agente Eduardo GARCIA MONTENEGRO, Catg. 22 PAyT, y liquidar TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde reconocer el gasto de dicho curso, por el importe de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00).

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la participación del agente categ 22 PAyT, Sr. Eduardo GARCIA MONTENEGRO, Legajo N° 821, y la extensión de pasajes por los tramos USH-BUE-ROSARIO (Ida 13/08/15) ROSARIO-BUE (regreso 18/08/15) BUE-USH (20/08/15) en el curso de de acuerdo a la nota presentada por el Director de Prensa del Poder Legislativo Dn. Roberto TOLEDO.

ARTÍCULO 2º.- ABONAR al inicio de la cursada el importe de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) y liquidar TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.- Regístrese comuníquese a la Secretaria Administrativa, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

506 / 15

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"